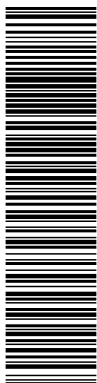


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 07. Informe insuficiencia medios RP Ppe Felipe	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>89VMJ-ELEM2-VUQR7</b> Fecha de emisión: 5 de enero de 2021 a las 12:42:38 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Arquitecto Técnico Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/06/2020 08:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/06/2020 08:24



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**  
OMC/MLG/ag  
Expt.: 16/20 OMC

*Concejalía de Urbanismo,  
Mantenimiento de la Ciudad,  
Vivienda y Obras*  
Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios  
Municipales y Cementerio.

## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE:

### REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO EN EL POLIDEPORTIVO PRINCIPE FELIPE EN MAJADAHONDA (MADRID).

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación de un servicio de redacción de proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud para la demolición del edificio existente y la construcción de un nuevo edificio en el polideportivo Príncipe Felipe en Majadahonda, y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente informe para justificar la insuficiencia de medios del Servicio de Obras, Mantenimiento de edificios municipales y Cementerio para realizar las prestaciones de este servicio con personal propio, precisándose por tanto la contratación del servicio de manera externa.

El Servicio de Obras, Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio en la actualidad dispone de los siguientes medios humanos:

- 4 Arquitecto Técnicos.
- 4 Administrativos.
- Personal de oficios.

Por lo que no dispone en su plantilla del personal con la titulación académica habilitante necesaria para poder hacer frente a la redacción de un proyecto de las características del objeto del presente contrato de servicios según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.,

Debido a la carga de trabajo actual, a los medios humanos de que dispone para realizarlo, así como a la falta de medios técnicos, este Servicio no puede asumir la redacción del proyecto, ni del estudio de seguridad y salud objeto del presente contrato de servicios.

En Majadahonda, en la fecha de su firma  
La Jefa del Servicio de Obras y Mantenimiento  
de Edificios Municipales y Cementerio

Esther Delgado Durán  
(firmado electrónicamente)